

CIRCULAR No. PE-007/2014

Tegucigalpa MDC; 18 de agosto de 2014

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

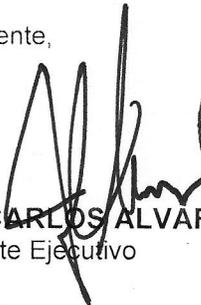
El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No.52-12/2014 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobó incrementar el porcentaje de intermediación para las Instituciones Financieras Intermediarias calificadas por el BANHPROVI participantes del FIRSA en hasta un 3.5%, manteniendo la tasa al usuario final de hasta un 7.25%, para los productos financieros dentro del "Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)", estableciendo la nueva distribución de la tasa así:

CONDICIONES	ANTES	AHORA	DIFERENCIA
TASA AL FIDEICOMISO	Hasta 4.50% anual revisable.	Hasta 3.75 % anual revisable.	-0.75%
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 2.75% anual revisable.	Hasta 3.5% anual revisable.	0.75%
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.	Hasta 7.25% anual revisable.	0%

**Nota:** Esta nueva distribución aplica también para los créditos dentro del FIRSA que se encuentren en trámite, aprobados y desembolsados por el BANHPROVI en su condición de Fiduciario a esta fecha.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,


**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
Presidente Ejecutivo

C: Archivo.